CONVENIO 003

ENTRE LA FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL Y LA CLÍNICA VETERINARIA DOGTOR HOUSE

La Fundación Dejando Huella Refugio Animal, cuyo objeto es el rescate, rehabilitación y reubicación de animales en condición de calle, abandono y vulnerabilidad, además de concientizar a la sociedad sobre el respeto a la vida animal. Generar en todo estamento público el rechazo a la crueldad animal. Crear sensibilidad y solidaridad en la comunidad frente a la desprotección, abandono y maltrato animal. Organizar campañas de esterilización, desparasitación, vacunación y demás aspectos respecto al bienestar animal. Establecer medios para conseguir recursos y organizar actividades encaminadas a la captación de los mismos. Crear ambientes de protección para animales indefensos, a través de acciones tipo rescate asistido en el momento que la situación lo amerite. En uso de sus facultades.

CONSIDERANDO

- Que en la ciudad de Tunja, existe la imperiosa necesidad de controlar la tasa de natalidad de caninos que deambulan en las calles, para mitigar dicha problemática se requiere tomar medidas urgentes, para evitar la proliferación de estas mascotas, más aún cuando muchas de ellas se encuentran en estado de abandono, otras transitan desmedidamente por las calles y potencialmente pueden ser transmisoras de enfermedades al ser humano.
- Que la esterilización es un procedimiento beneficioso para la salud y bienestar general de un animal. Esta medida permite prolongar su vida y que sea sana, en un tiempo significativamente mayor, comparándola a un animal no esterilizado y además permite controlar la población existente, evitando la sobrepoblación.

.
En atención a lo expuesto, la dirección de la fundación Dejando Huella Refugio Animal, concibe realizar campañas de esterilización, en donde se mitigue el crecimiento poblacional y se pueda responder positivamente a los animales en condición de calle, evitando de esta manera la desmedida proliferación de caninos, por lo que requiere establecer un convenio de apoyo en los diferentes municipios don se realiza esta labor, con diferentes clinicas veterinarias que nos sirvan de apoyo medico para los pacientes que luego de ser esterilizados, necesiten atención especial.

Por lo anterior establecemos el presente convenio con la clínica veterinaria **DOGTOR HOUSE**, identificada con Nit. 1057585295-4. Clínica veterinaria que servirá de apoyo médico durante el desarrollo y ejecución del convenio entre la FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL y LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, cuyo objeto es la esterilización canina y felina, además de la implantación de microchips, como método de identificación.

Las partes establecen de común acuerdo, que la clínica veterinaria DOGTOR HOUSE prestará servicio de consulta y hospitalización en los casos requeridos, de los pacientes atendidos en las jornadas de esterilización llevadas a cabo a través del convenio con la alcaldía de Tunja, en su etapa pos quirúrgica.

El valor de cada caso atendido será cancelado directamente por la FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL, siempre y cuando el motivo de consulta y en el caso eventual la hospitalización tenga que ver directamente con la esterilización realizada por nuestro equipo médico.
Por lo tanto, ni el propietario o responsable del animal, ni la secretaria de medio ambiente, ni la alcaldía mayor de la ciudad de Tunja responderán por ninguno de los casos a los que sea prestada la atención requerida.

Para todos los efectos los pacientes serán atendidos directamente en la clínica veterinaria DOGTOR HOUSE, dirección avenida Colón N° 29 -71 Tunja Boyacá. Teléfono 3015232090
Horario de atención: lunes a sábado 8:00 a.m – 12:00 pm y 2:00 p.m – 6:00 p.m
Teléfono 3015232090
Domingos, festivos y nocturnos: Teléfono 3123642803

Dado en Tunja, a los 17 días del mes de octubre de 2024

Gloria Isabel Torres Acosta

GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA	HENRY CAMILO VARGAS SANDOVAL
C.C 46.672.544 Duitama	C.C 1057585295
Representante Legal	Representante Legal
FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL	CLÍNICA VETERINARIA DOGTOR HOUSE